



RENDICION DE CUENTAS

2020



Ing. Wellington Viteri Cabeza

GERENTE GENERAL
EMPRESA PÚBLICA DEL AGUA



sembramos
Futuro

Lenin



CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	3
2. ANTECEDENTES	4
3. MARCO LEGAL	4
4. DATOS GENERALES DE LA EMPRESA PÚBLICA DEL AGUA EPA EP.....	8
5. COBERTURA INSTITUCIONAL.....	12
6. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	13
7. NIVEL DE CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS ASUMIDOS CON LA COMUNIDAD	14
8. MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL	17
9. APORTES CIUDADANOS.....	17
10. DIFUSIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL.....	18
11. TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL Y DE SU RENDICIÓN DE CUENTAS	18
12. PLANIFICACIÓN: ARTICULACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS AL PLAN NACIONAL DEL BUEN VIVIR	20
13. IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA IGUALDAD ORIENTADAS A GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA.....	20
14. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES (LOCPPCS Art. 10)	22
15. ARTICULACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL A LAS FUNCIONES/COMPETENCIAS/ OBJETIVOS ESTRATÉGICOS/OBJETIVOS INSTITUCIONALES DE LA INSTITUCIÓN	23
16. MATRIZ DE CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA.....	23
17. MATRIZ TOTAL PRESUPUESTO	24
18. MATRIZ DE INFORMACIÓN FINANCIERA	27
19. PROCESOS DE CONTRATACIÓN Y COMPRAS PÚBLICAS DE BIENES Y SERVICIOS	28
20. INFORMACIÓN REFERENTE A LA ENAJENACIÓN DE BIENES	29
21. INFORMACIÓN REFERENTE A EXPROPIACIONES / DONACIONES	29
22. INCORPORACIÓN DE RECOMENDACIONES Y DICTÁMENES POR PARTE DE LAS ENTIDADES LA FUNCIÓN DE TRANSPARENCIA Y CONTROL SOCIAL.....	30
23. CONCLUSIONES Y LOGROS ALCANZADOS	30

1. INTRODUCCIÓN

El ejercicio de la democracia participativa en el Ecuador, se sustenta por la obligación constitucional de contar con instancias de participación ciudadana para formular, ejecutar, evaluar y controlar las políticas y los servicios públicos; así como por la ampliación de la participación a comunidades, pueblos y nacionalidades en estos espacios.

El derecho a activar mecanismos como la rendición de cuentas se convierte en un deber social y en una obligación estatal que enriquece la democracia y contribuye a la construcción del bien común para todos y todas.

La rendición de cuentas es una obligación de las instituciones y entidades del Estado que consiste en el acto de comunicar de manera pública a la ciudadanía la pertinencia, legalidad y efectividad de las labores desempeñadas en el ejercicio de una función pública, para que la ciudadanía retroalimente y evalúe dicha gestión institucional.

En este sentido, la rendición de cuentas aporta a:

- Transparentar la gestión pública a la población de los resultados de la gestión realizada por la Empresa Pública del Agua EPA EP.
- Informar al cumplimiento del derecho de acceso a la información pública.
- Potenciar la inclusión de la ciudadanía a través del ejercicio de participar en las rendiciones de cuentas.
- Fortalecer capacidades y competencias referentes a procesos de planificación, controles internos, mecanismos de evaluación y seguimiento continuo de la gestión; así como, a prácticas institucionales que implementen hábitos de sistematización de procesos para la generación de nuevos conocimientos.

Por ello, la Empresa Pública del Agua conjuntamente con sus Gerencias y Direcciones, basados en sus lineamientos y cumplimiento de políticas gubernamentales vigentes establecidas por el ente rector de la planificación nacional a través de su Plan Nacional de Desarrollo, presenta su informe de rendición de cuentas correspondiente al período enero – diciembre del año 2020, posibilitando la interlocución con los ciudadanos y ciudadanas, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades a través de esta herramienta que transparenta su gestión, facilita el acceso público a la información y brinda datos cuantitativos y cualificados que permitan la evaluación de la ciudadanía a la gestión desarrollada por esta Institución.

2. ANTECEDENTES

Con el fin de proteger el patrimonio, la propiedad estatal, pública y los derechos de las generaciones futuras, sobre los recursos naturales renovables y no renovables, para coadyuvar con ello el buen vivir, el Estado ecuatoriano ha constituido empresas públicas para la gestión de estos sectores estratégicos. Estas empresas se han convertido en instrumentos de la política pública, convirtiéndose en pilares importantes para alcanzar los objetivos de la planificación nacional, lo que les otorga el carácter de estratégicas dentro de la estructura institucional del Estado.

Mediante Oficio No. SENPLADES-SNPD-2013-1050-OF de 25 de noviembre de 2013, *“el Secretario Nacional de Planificación y Desarrollo, emitió el informe previo favorable para la creación de la Empresa Pública del Agua EPA”*.

Mediante Decreto Ejecutivo No. 310, de 17 de abril del 2014, publicado en el Registro Oficial suplemento 236 del 30 de abril de 2014, se crea la Empresa Pública del Agua EPA EP, con la finalidad de administrar, operar y mantener los sistemas hídricos del país.

La Empresa Pública del Agua EPA EP, tiene su domicilio principal en la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas; y,

El Objeto de la Empresa Pública del Agua, EPA, comprende:

- Contratar, administrar y supervisar los proyectos de infraestructura hídrica de competencia del Gobierno Central en sus fases de diseño, construcción, operación y mantenimiento;
- Asesorar y asistir técnica y comercialmente a los prestadores de servicios públicos y comunitarios del agua; y,
- Realizar la gestión comercial de los usos y aprovechamiento del agua.

3. MARCO LEGAL

Constitución de la República del Ecuador

Art. 12.- El derecho humano al agua es fundamental e irrenunciable. El agua constituye patrimonio nacional estratégico de uso público, inalienable, imprescriptible, inembargable y esencial para la vida.

Art. 313.- El Estado se reserva el derecho de administrar, regular, controlar y gestionar los sectores estratégicos, de conformidad con los principios de sostenibilidad ambiental, precaución, prevención y eficiencia.

Art. 315.- El Estado constituirá empresas públicas para la gestión de sectores estratégicos, la prestación de servicios públicos, el aprovechamiento sustentable de recursos naturales o de bienes públicos y el desarrollo de otras actividades económicas;

Art. 318.- El agua es patrimonio nacional estratégico de uso público, dominio inalienable e imprescriptible del Estado, y constituye un elemento vital para la naturaleza y para la existencia de los seres humanos. Se prohíbe toda de privatización del agua.

La gestión del agua será exclusivamente pública o comunitaria. El servicio público de saneamiento, el abastecimiento de agua potable y el riego serán prestados únicamente por personas jurídicas estatales o comunitarias.

El Estado fortalecerá la gestión y funcionamiento de las iniciativas comunitarias en torno a la gestión del agua y de servicios públicos, mediante el incentivo de alianzas entre lo público y lo comunitario para la prestación de servicios.

El Estado, a través de la Autoridad Única del Agua, será el responsable director de la planificación y gestión de los recursos hídricos que se destinarán a consumo humano, riego que garantice la soberanía alimentaria, caudal ecológico y actividades productivas, en este orden de prelación.

Art. 411.- El Estado garantizará la conservación, recuperación y manejo integral de los recursos hídricos, cuencas hidrográficas y caudales ecológicos asociados al ciclo hidrológico, por lo que se regulará toda actividad que pueda afectar la calidad y cantidad de agua, y el equilibrio de los ecosistemas, en especial en las fuentes y zonas de recarga de agua.

La sustentabilidad de los ecosistemas y el consumo humano serán prioritarios en el uso y aprovechamiento del agua.

Art. 412.- La autoridad a cargo de la gestión del agua será responsable por su planificación, regulación y control. Esta autoridad cooperará y se coordinará con la que tenga a su cargo la gestión ambiental para garantizar el manejo de agua con un enfoque ecosistémico.

Ley Orgánica de Empresas Públicas (Registro Oficial Suplemento 48 de 16 de octubre 2009)

Art 3.- PRINCIPIOS: Las empresas públicas se rigen por los siguientes principios:

1. Contribuir en forma sostenida al desarrollo humano y buen vivir de la población ecuatoriana;
2. Promover el desarrollo sustentable, integral, descentralizado y desconcentrado del Estado, y de las actividades económicas asumidas por éste.
3. Actuar con eficiencia, racionalidad, rentabilidad y control social en la exploración, explotación e industrialización de los recursos naturales renovables y no

renovables y en la comercialización de sus productos derivados, preservando el ambiente;

4. Propiciar la obligatoriedad, generalidad, uniformidad, eficiencia, universalidad, accesibilidad, regularidad, calidad, continuidad, seguridad, precios equitativos y responsabilidad en la prestación de los servicios públicos;
5. Precautelar que los costos socio-ambientales se integren a los costos de producción; y,
6. Preservar y controlar la propiedad estatal y la actividad empresarial pública.

Art. 4.- DEFINICIONES. - Las empresas públicas son entidades que pertenecen al Estado en los términos que establece la Constitución de la República, personas jurídicas de derecho público, con patrimonio propio, dotadas de autonomía presupuestaria, financiera, económica, administrativa y de gestión. Estarán destinadas a la gestión de sectores estratégicos, la prestación de servicios públicos y en general al desarrollo de actividades económicas que corresponden al Estado.

Ley Orgánica de Recursos Hídricos, Usos y Aprovechamiento del Agua (Registro Oficial N° 305, 06 de agosto 2014).

Art. 3.- Objeto de la Ley.- “El objeto de la presente Ley es garantizar el derecho humano al agua, así como regular y controlar la autorización, gestión, preservación, conservación, restauración, de los recursos hídricos, uso y aprovechamiento del agua, la gestión integral y su recuperación, en sus distintas fases, formas y estados físicos, a fin de garantizar el Sumak Kawsay o buen vivir y los derechos de la naturaleza establecidos en la Constitución”.

Art. 4.- Principios de la Ley.- Esta Ley se fundamenta en los siguientes principios:

- a) La integración de todas las aguas, sean estas, superficiales, subterráneas o atmosféricas, en el ciclo hidrológico con los ecosistemas;
- b) El agua, como recurso natural debe ser conservada y protegida mediante una gestión sostenible y sustentable, que garantice su permanencia y calidad;
- c) El agua, como bien de dominio público, es inalienable, imprescriptible e inembargable;
- d) El agua es patrimonio nacional y estratégico al servicio de las necesidades de las y los ciudadanos y elemento esencial para la soberanía alimentaria; en consecuencia, está prohibido cualquier tipo de propiedad privada sobre el agua;
- e) El acceso al agua es un derecho humano;
- f) El Estado garantiza la gestión integral, integrada y participativa del agua; y
- g) La gestión del agua es pública o comunitaria.

Art. 5.- Sector estratégico.- “El agua constituye patrimonio nacional, sector estratégico de decisión y de control exclusivo del Estado a través de la Autoridad Única del Agua. Su gestión se orientará al pleno ejercicio de los derechos y al interés público, en atención a su decisiva influencia social, comunitaria, cultural, política, ambiental y económica”.

Reglamento a la Ley Orgánica de Recursos Hídricos, usos y Aprovechamiento del Agua (Decreto Ejecutivo 650, Primer Suplemento Registro Oficial 483 de abril 20 del 2015)

Art. 115.- Competencias de la Empresa Pública del Agua.- Corresponde a la Empresa Pública del Agua realizar la gestión comercial de los usos y aprovechamiento del agua, de acuerdo con lo señalado en el Decreto Ejecutivo 310, de abril 17 de 2014.

Articulación del el Plan Estratégico Empresarial de la EPA EP con el Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021.

Este plan propone el abordaje de los objetivos y la política pública nacional a partir de sus tres ejes: 1) la garantía de derechos a lo largo del ciclo de vida, 2) una economía al servicio de la sociedad, y 3) la participación de la sociedad y la gestión estatal para el cumplimiento de objetivos nacionales; considerando como pilares fundamentales la sustentabilidad ambiental y el desarrollo territorial equitativo.

Que, según el EJE 1: Derechos para Todos Durante Toda la Vida, relacionado con su Objetivo 1: Garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas, se articula y alinea a los objetivos estratégicos empresariales de la EPA EP:

- OEE2.- Incrementar la asistencia técnica a los prestadores de servicios públicos y comunitarios del agua fortaleciendo sus capacidades técnicas y comerciales.
- OEE3.- Incrementar los beneficios sociales que generan los proyectos de infraestructura hídrica.
- OEE4.- Garantizar el abastecimiento permanente de agua para riego y consumo humano, y reducir la vulnerabilidad del área de influencia directa ante eventos climáticos anómalos, a través de los sistemas hídricos que están bajo la responsabilidad de la Empresa Pública del Agua EPA EP, con la ejecución de las actividades de repotenciación, mantenimiento y operación.

Que, según el EJE 2: Economía al Servicio de la Sociedad relacionado con su Objetivo 5: Impulsar la productividad y competitividad para el crecimiento económico sostenible de manera redistributiva y solidaria, se articula y alinea a los objetivos estratégicos empresariales de la Empresa Pública del Agua EPA EP:

- OEE1.- Incrementar el nivel de recaudación, garantizando el desarrollo sustentable del sector hídrico.
- OEE5.- Incrementar la eficiencia operacional.
- OEE6.- Incrementar el uso eficiente del presupuesto.
- OEE7.- Incrementar el desarrollo del talento humano.

4. DATOS GENERALES DE LA EMPRESA PÚBLICA DEL AGUA EPA EP

La Empresa Pública del Agua EPA EP, creada mediante decreto ejecutivo No. 310 publicado en el Registro Oficial suplemento 236 del 30 de abril de 2014, con la finalidad de administrar, operar y mantener la infraestructura hídrica de competencia del gobierno central y realizar la gestión comercial de los usos y aprovechamiento del agua, se convierte en un agente que a través del cumplimiento de la política pública del Estado, contribuye en la transformación productiva y del aseguramiento de la gestión eficiente de uno de los sectores estratégicos, como es recurso hídrico.

La Empresa Pública del Agua a la presente fecha administra 14 sistemas a nivel nacional, ubicados en 11 provincias, de los cuales 8 son bi-provinciales. De estos 14 sistemas; 7 presas y 4 sistemas tienen entre otras funciones realizar el control de inundaciones, dentro de los cuales están: Cuenca Baja del Río Guayas, Bulubulu, Cañar y Naranjal.

Para ello, se detalla información relevante de la empresa y de la autoridad con los responsables del proceso y registro del informe del documento en mención:

Tabla 1.- Datos Generales

DATOS GENERALES	
Nombre de la Unidad Administrativa Financiera (Matriz) o Unidad de Negocio (Entidad Operativa Desconcentrada) que rinde cuentas:	Empresa Pública del Agua EPA EP
Pertenece a qué institución:	Empresa Pública del Agua EPA EP
Adscrita a qué institución:	N/A
Período del cual rinde cuentas:	2020
Función a la que pertenece:	Función Ejecutiva
Sector:	Empresas Públicas
Nivel que rinde cuentas:	Empresas Públicas
Provincia:	Guayas
Cantón:	Samborondón
Parroquia:	La Puntilla
Dirección:	Km 0,5 Vía Samborondón Edificio CIS 911
Correo electrónico:	empresaaguaec@epa.gob.ec
Página web:	http://www.empresaagua.gob.ec/
Teléfonos:	04 2592-170
N.- RUC:	1768178600001
Nombre del representante legal de la institución:	Ing. Wellington Patricio Viteri Cabeza
Cargo:	Gerente General
Fecha de designación:	04/06/2020
Correo electrónico:	wellington.viteri@epa.gob.ec
Teléfonos:	04 2592-170

Continuación: Tabla 1.- Datos Generales

DATOS GENERALES	
Nombre del responsable del Proceso de Rendición de cuentas:	Ing. José Tamayo Guevara
Cargo:	Gerente de Planificación, Inversión y Gestión Estratégica
Fecha de designación:	22/03/2021
Correo electrónico:	jose.tamayo@epa.gob.ec
Teléfonos:	02 3815-640
Nombre del responsable del Registro del Informe de Rendición de cuentas en el sistema:	Ing. Marcos Flores Cedeño
Cargo:	Profesional 5 Planificación, Inversión y Seguimiento
Fecha de designación:	22/03/2021
Correo electrónico:	marcos.flores@epa.gob.ec
Teléfonos:	04-2592170 / ext: 1635
Fecha en la que se realizará Rendición de Cuentas ante la ciudadanía:	14/05/2021
Lugar en donde se realizará la Rendición de Cuentas ante la ciudadanía:	Vía Zoom desde Edificio CIS 911

Fuente: Dirección de Planificación, Inversión y Seguimiento.

MISIÓN

“Contribuir al fortalecimiento de la gestión de los recursos hídricos como ente ejecutor del país, mediante la contratación, administración y supervisión de proyectos de infraestructura hídrica en todas sus fases, actuando con responsabilidad social y ambiental, realizando una eficiente gestión comercial; y, brindando la asistencia técnica adecuada a los prestadores de los servicios públicos y comunitarios del agua”.

VISIÓN

“Al 2021 ser un referente a nivel nacional e internacional por su gestión en el manejo eficiente del recurso hídrico, con transparencia, ética y responsabilidad social y ambiental.”

VALORES

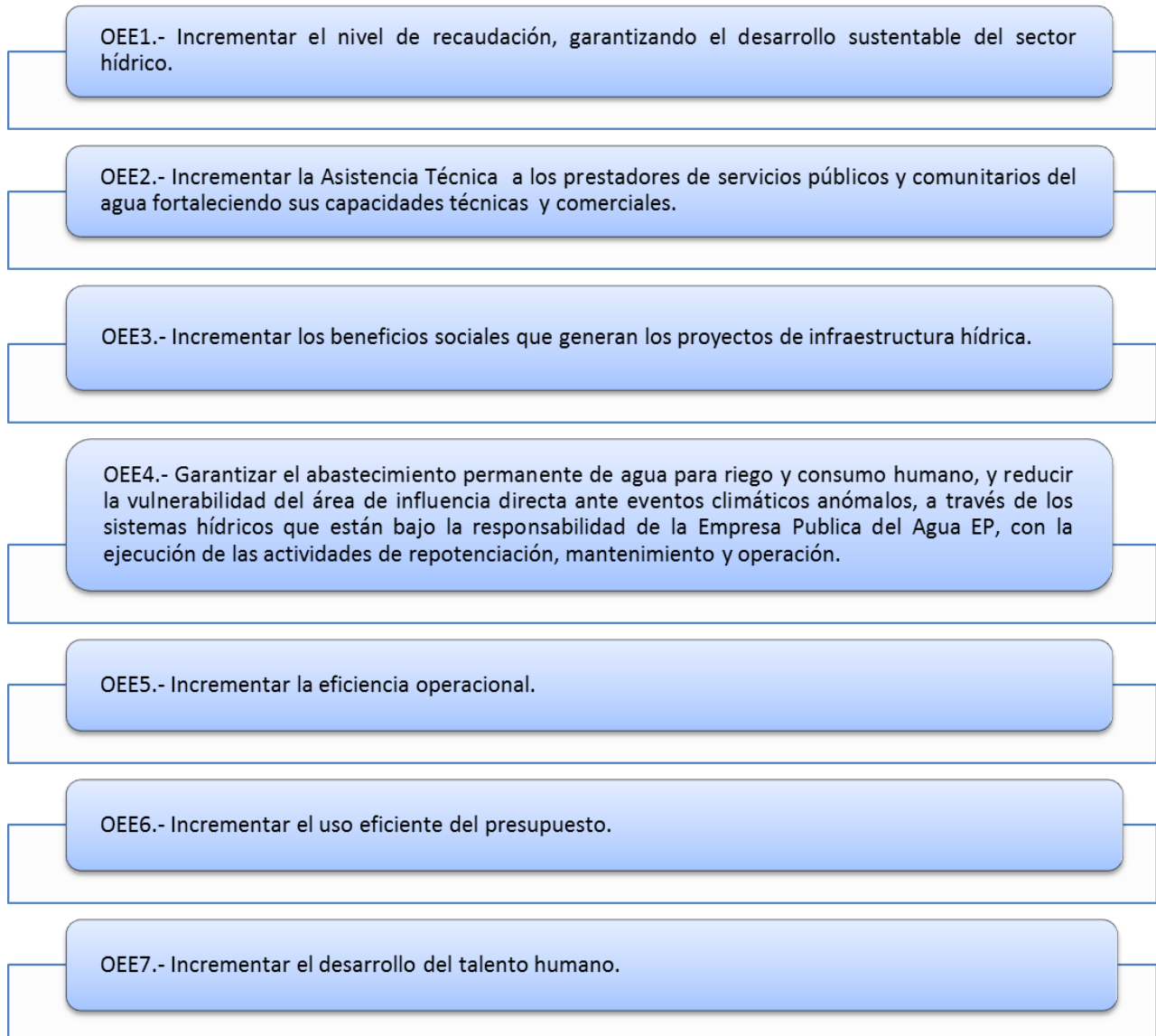
Ilustración 1.- Valores Empresariales

Honestidad	<ul style="list-style-type: none"> Actuación pública sustentada en la honradez, entereza, rectitud, moralidad y entrega desinteresada de la capacidad, conocimiento y experiencia laboral.
Transparencia	<ul style="list-style-type: none"> Difusión de la información sobre las acciones empresariales y rendición de cuentas ante el pueblo ecuatoriano.
Compromiso	<ul style="list-style-type: none"> Desempeño del personal orientado al cabal cumplimiento de los objetivos empresariales en el marco de constante superación personal y profesional.
Responsabilidad	<ul style="list-style-type: none"> Administrar, orientar y valorar las consecuencias de sus competencias, siempre en el plano de lo moral.
Eficiencia	<ul style="list-style-type: none"> Brindar calidad en cada una de las funciones a su cargo, procurando obtener una capacitación sólida y permanente, que permita actuación oportuna, efectiva, precisa y confiable.
Ética	<ul style="list-style-type: none"> El comportamiento del talento humano de la EPA EP debe responder a los objetivos empresariales del Plan Nacional para el Buen Vivir

Elaborado por: Dirección de Planificación, Inversión y Seguimiento.

Objetivos Estratégicos Institucionales EPA EP

Ilustración 2.- Objetivos Estratégicos Empresariales



Fuente: Plan Estratégico Empresarial 2017-2021 EPA EP

Los tres últimos corresponden a los objetivos establecidos por la Secretaría Nacional de la Administración Pública (SNAP), los mismos que son homologados para todas las instituciones de la Administración Pública Central, ya que una de las estrategias institucionales es incrementar la eficiencia operacional con el desarrollo del talento humano y el uso eficiente del presupuesto o recurso financiero.

5. COBERTURA INSTITUCIONAL

La Empresa Pública del Agua tiene competencia a nivel nacional; administrando técnica y operativamente 14 sistemas a nivel nacional, ubicados en 11 provincias (Guayas, Imbabura, Cotopaxi, Tungurahua, Chimborazo, Cañar, Carchi, Manabí, Los Ríos, El Oro, Santa Elena).

Tabla 2.- Matriz Cobertura Institucional

COBERTURA INSTITUCIONAL		
CANTIDAD DE UNIDADES DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA		
NIVEL	NO. DE UNIDADES	COBERTURA
NACIONAL	1	Azuay, Bolívar, Cañar, Carchi, Chimborazo, Cotopaxi, El Oro, Esmeraldas, Guayas, Imbabura, Loja, Los Ríos, Manabí, Morona Santiago, Napo, Orellana, Pastaza, Pichincha, Santa Elena, Santo Domingo de los Tsáchilas, Sucumbíos, Tungurahua y Zamora Chinchipe.

Fuente: Decreto Ejecutivo Nro. 310

Además, se cuenta con 6 centros de atención ciudadana teniendo una cobertura para la gestión comercial. En donde se ha brindado atención de manera virtual y presencial a 1377 usuarios en el periodo 2020, alcanzando un nivel de satisfacción del 99,45% según encuestas realizadas insitu, a continuación se detallan las unidades de atención:

Tabla 3.- Matriz Unidades de Atención

CANTIDAD DE UNIDADES DE ATENCIÓN O GESTIÓN QUE INTEGRA:						
NIVEL	N.- DE UNIDADES	COBERTURA	N. USUARIOS	GÉNERO	NACIONALIDADES O PUEBLOS	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
Nacional	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	Listado de Usuarios EPA EP 2020
Zonal	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
Regional	6	COSTA: QUEVEDO, MACHALA SIERRA: RIOBAMBA, ALAUSÍ, AMBATO, LATACUNGA, PUYO, QUITO, IBARRA	26394	NO APLICA	NO APLICA	
Provincial	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
Distrito:	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
Circuito:	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
Cantón:	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
Parroquia: Comunidad o recinto:	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	

Fuente: Gerencia Comercial.

6. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

En la Constitución de la República del año 2008, se fortalece las nuevas formas de participación ciudadana y control social, mismos que fueron tomando forma a raíz de la entrada en vigencia de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana (LOPC) y del Código Orgánico Organizacional Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), en donde tenemos los denominados mecanismos de participación ciudadana, que se detalla a continuación:

Tabla 4.- Matriz Participación Ciudadana

PARTICIPACION CIUDADANA:		
PLANIFICACIÓN PARTICIPATIVA	PONGA SI/NO	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
Se han implementado mecanismos de participación ciudadana para la formulación de planes y políticas	NO	NO APLICA
Se coordina con las instancias de participación existentes en el territorio	NO	NO APLICA

Fuente: Gerencia de Asistencia Técnica

Tabla 5.- Matriz Mecanismos de Participación Ciudadana

MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	PONGA SI/NO	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
Consejo Ciudadanos Sectoriales	NO	NO APLICA
Diálogos periódicos de deliberación	NO	NO APLICA
Consejo Consultivo	NO	NO APLICA
Agenda pública de Consulta a la ciudadanía	NO	NO APLICA
Audiencia pública	NO	NO APLICA
Otros	NO	NO APLICA

Fuente: Gerencia de Asistencia Técnica

Para dar cumplimiento, se han generado espacios de participación ciudadana entorno a la gestión institucional, con diversos mecanismos, tales como: visitas técnicas, jornadas educativas y de concientización del buen uso del agua, conversatorios ciudadanos, asambleas para entrega de compensación social, entre otras; esto ha permitido afianzar las relaciones comunitarias y fomentar la presencia institucional, para lo cual se ha coordinado con las instituciones públicas y comunitarias en territorio.

Así también, se ha efectuado asambleas de usuarios con varias Juntas de Agua y Riego a nivel nacional, para brindar asistencia técnica, con el objetivo de fortalecer la prestación de servicios comunitarios del agua.

7. NIVEL DE CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS ASUMIDOS CON LA COMUNIDAD

Se han adquirido compromisos con prestadores comunitarios de servicios de agua para riego y consumo humano, las mismas que surgen de visitas previas para levantar información de la situación actual en la gestión local del agua, tal como se describe en la Matriz Mecanismos de Participación Ciudadana:

Tabla 6.- Matriz Nivel de Cumplimiento de los compromisos asumidos con la comunidad

NIVEL DE CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS ASUMIDOS CON LA COMUNIDAD.			
COMPROMISOS ASUMIDOS CON LA COMUNIDAD	ESPACIO EN EL QUE SE GENERÓ EL COMPROMISO	RESULTADOS AVANCE/CUMPLIMIENTO	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
Instalación de un sistema automatizado de tratamiento del agua, con el equipo generador de cloro M100, donado por la Org WaterStep, para el acceso a Agua Segura; y Asistencia Técnica para fortalecimiento de capacidades comunitarias en el manejo del sistema de agua y mejoramiento del tratamiento del recurso hídrico, con el Comité de Agua "San Pablo" del Cantón Valencia	Suscripción de Memorando de Entendimiento entre EPA EP y la Organización WaterStep	100%	https://twitter.com/EmpresaaguaEc/status/1321869250764644353?s=20 https://twitter.com/EmpresaaguaEc/status/1316453745761366017?s=20 https://twitter.com/EmpresaaguaEc/status/1308540019448061952?s=20 https://twitter.com/EmpresaaguaEc/status/1308412091141939209?s=20 https://twitter.com/EmpresaaguaEc/status/1316453745761366017?s=20 https://twitter.com/EmpresaaguaEc/status/1316456599616135171?s=20
Asistencia Técnica para fortalecimiento de capacidades comunitarias en el manejo del sistema de agua, mejorar el tratamiento del recurso hídrico, con el Comité de Agua La Fortuna, del Cantón Salitre	Suscripción de Memorando de Entendimiento entre EPA EP y la Organización WaterStep y coordinación Interinstitucional con el GAD Municipal de Salitre	100%	https://twitter.com/EmpresaaguaEc/status/1321869250764644353?s=20 https://twitter.com/EmpresaaguaEc/status/1316453745761366017?s=20 https://twitter.com/EmpresaaguaEc/status/1308540019448061952?s=20 https://twitter.com/EmpresaaguaEc/status/1308412091141939209?s=20 https://twitter.com/EmpresaaguaEc/status/1316453745761366017?s=20 https://twitter.com/EmpresaaguaEc/status/1316456599616135171?s=20

Continuación: Tabla 6.- Matriz Nivel de Cumplimiento de los compromisos asumidos con la comunidad

NIVEL DE CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS ASUMIDOS CON LA COMUNIDAD.			
COMPROMISOS ASUMIDOS CON LA COMUNIDAD	ESPACIO EN EL QUE SE GENERÓ EL COMPROMISO	RESULTADOS AVANCE/CUMPLIMIENTO	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
Campaña de Concientización "El Canal No es un Juego", para prevención de riesgos comunitarios y buen uso del canal del Sistema Trasvase Daule Santa Elena, en el Cantón Guayaquil	Reunión con dirigentes de los sectores ubicados en el área de influencia del canal del Sistema Trasvase Daule Santa Elena	100%	https://twitter.com/EmpresaaguaEc/status/1300859614238593024?s=20 https://twitter.com/EmpresaaguaEc/status/1300862495289217030?s=20 https://twitter.com/EmpresaaguaEc/status/1300865099998134274?s=20 https://twitter.com/EmpresaaguaEc/status/1300869455317217281?s=20 https://twitter.com/EmpresaaguaEc/status/1300875209499607040?s=20 https://twitter.com/EmpresaaguaEc/status/1310012946056085504?s=20
Brigadas comunitarias para apoyo logístico y técnico en las localidades y con agicultores afectados por la emisión de ceniza del volcán Sangay	Coordinación Interinstitucional entre EPA EP y Ministerio de Ambiente y Agua, para atender a zonas afectadas con la erupción del Volcán Sangay	100%	https://twitter.com/EmpresaaguaEc/status/1309246419669262338?s=20 https://twitter.com/EmpresaaguaEc/status/1309246311389179904?s=20 https://twitter.com/EmpresaaguaEc/status/1309246287062142979?s=20 https://twitter.com/EmpresaaguaEc/status/1309535117342396418?s=20 https://twitter.com/EmpresaaguaEc/status/1309571765153206272?s=20 https://twitter.com/Ambiente_Ec/status/1311855972558700544?s=20
Reunión de trabajo interinstitucional entre EPA EP, el Servicio de Rentas Internas y delegados de las Juntas de Riego de Guayas, para atender inquietudes de las Juntas de Riego y Drenaje en el ámbito tributario y de regulación	Coordinación Interinstitucional entre EPA EP y Ministerio de Ambiente y SRI	100%	https://twitter.com/EmpresaaguaEc/status/1316899238262022145?s=20 https://twitter.com/MAAE_Guayas/status/1317128974594674689?s=20
Entrega de Autorización de aprovechamiento productivo del agua, a la Junta de Riego y Drenaje Manuel J. Calle del cantón La Troncal	Coordinación en territorio de la Gerencia de Asistencia Técnica	100%	https://twitter.com/EmpresaaguaEc/status/1320843035832438785?s=20
Entrega de productos de la consultoría "Fortalecimiento Institucional y Administrativo a prestadores comunitarios del agua" a los prestadores beneficiados en el cantón Tena y Cotacachi, financiada por el Banco Interamericano de Desarrollo	Consultoría implementada con prestadores comunitarios de los cantones Tena y Cotacachi	100%	https://twitter.com/EmpresaaguaEc/status/1329536938605469704?s=20

Continuación: Tabla 6.- Matriz Nivel de Cumplimiento de los compromisos asumidos con la comunidad

NIVEL DE CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS ASUMIDOS CON LA COMUNIDAD.			
COMPROMISOS ASUMIDOS CON LA COMUNIDAD	ESPACIO EN EL QUE SE GENERÓ EL COMPROMISO	RESULTADOS AVANCE/CUMPLIMIENTO	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
<p>Entrega de productos de la consultoría "<i>Optimización y fortalecimiento técnico e institucional de prestadores de servicios públicos de agua para consumo humano</i>" a los prestadores del servicio público y comunitario:</p> <p>1.-Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Francisco de Orellana 2.-Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado Antonio Ante 3.-Empresa Pública de Agua Potable y Alcantarillado El Guabo 4.-Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado Otavalo 5.-Empresa De Agua Potable y Alcantarillado de Pedro Vicente Maldonado 6.-Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Pangua 7.-Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado Piñas 8.-Junta de Agua Remolino-Limón-Playas 9.-Junta de Agua Camarones</p>	<p>Consultoría "<i>Optimización y fortalecimiento técnico e institucional de prestadores de servicios públicos de agua para consumo humano</i>"</p>	<p>100%</p>	<p>https://twitter.com/EmpresaaguaEc/status/1281261033605210116?s=20</p> <p>https://twitter.com/EmpresaaguaEc/status/1281261038260936704?s=20</p> <p>https://twitter.com/EmpresaaguaEc/status/1281261025212407808?s=20</p> <p>https://twitter.com/EmpresaaguaEc/status/1283425041611448320?s=20</p> <p>https://twitter.com/EmpresaaguaEc/status/1283431226867625984?s=20</p> <p>https://twitter.com/EmpresaaguaEc/status/1283431222723715072?s=20</p> <p>https://twitter.com/EmpresaaguaEc/status/1299398265616715776?s=20</p> <p>https://twitter.com/EmpresaaguaEc/status/1299400969835499525?s=20</p>
<p>Asistencia Técnica para el fortalecimiento de la prestación pública del servicio de agua, mediante la firma de Convenios de Cooperación Interinstitucional, con los Gobiernoa Autónomos Descentralizados Municipales, Provinciales y Empresas Públicas de Agua:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón General Antonio Elizalde (Bucay); • Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón El Carmen; • Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Marcelino Maridueña; • Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Cumandá y la Empresa Pública Municipal De Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Cumandá; • Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santa Elena; • Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal La Troncal y la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado La Troncal; • Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Salitre y la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del cantón Salitre; • Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Santa Elena. 	<p>Convenios de Cooperación Interinstitucional entre EPA EP con prestadores públicos del servicio de agua</p>	<p>100%</p>	<p>https://twitter.com/EmpresaaguaEc/status/1294362209242484737?s=20</p> <p>https://twitter.com/EmpresaaguaEc/status/1294362201155932161?s=20</p> <p>https://twitter.com/EmpresaaguaEc/status/1303091361525174273?s=20</p> <p>https://twitter.com/EmpresaaguaEc/status/1306633435138711553?s=20</p> <p>https://twitter.com/EmpresaaguaEc/status/1311751811422990337?s=20</p> <p>https://twitter.com/EmpresaaguaEc/status/1319314680058445825?s=20</p> <p>https://twitter.com/EmpresaaguaEc/status/1319314688295972865?s=20</p> <p>https://twitter.com/EmpresaaguaEc/status/1319359061226360834?s=20</p> <p>https://twitter.com/EmpresaaguaEc/status/1319359066951553028?s=20</p> <p>https://twitter.com/EmpresaaguaEc/status/1334593496292978688?s=20</p> <p>https://twitter.com/EmpresaaguaEc/status/1334593506095067137?s=20</p>

Fuente: Gerencia de Asistencia Técnica

8. MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL

En este sentido, se han realizado permanentemente acercamientos con los actores públicos y comunitarios en territorio, a través de visitas de campo en las cuales difundimos la gestión institucional; además, atendemos los requerimientos y consultas ciudadanas, constituyéndose en un espacio donde los actores puedan solicitar información de la institución para ejercer el control social. También, la institución por medios digitales pone a disposición información interna y hasta la presenta fecha no se han mostrado solicitudes; motivo por el cual no se ha dado uso a los mecanismos de control social, en consecuencia a la rápida atención brindada en territorio.

Tabla 7.- Matriz Mecanismos de Control Social

CONTROL SOCIAL			
MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL QUE SE HAN GENERADO DESDE LA CIUDADANÍA HACIA LA INSTITUCIÓN	PONGA SI/NO	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA INSTITUCIÓN	OBSERVACIONES
Veedurías Ciudadanas	NO	NO APLICA	NO APLICA
Observatorios	NO	NO APLICA	NO APLICA
Comités de usuarios	NO	NO APLICA	NO APLICA
Defensorías comunitarias	NO	NO APLICA	NO APLICA
Otros mecanismos de control social	NO	NO APLICA	NO APLICA

Fuente: Gerencia de Asistencia Técnica

9. APORTES CIUDADANOS

Una vez efectuada la Rendición de Cuentas, la participación ciudadana se dio más para realizar consultas, las mismas que fueron atendidas en el evento y en el tiempo determinado por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS); por lo que, no se contó con aportes al Informe Preliminar que fue socializado en la deliberación pública por la máxima autoridad y publicado en la página web institucional.

Tabla 8.- Matriz Aportes Ciudadanos

INCORPORACIÓN DE LOS APORTES CIUDADANOS DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS DEL AÑO ANTERIOR EN LA GESTIÓN INSTITUCIONAL				
DESCRIPCIÓN DE APORTES CIUDADANOS REPORTADOS EN LA MATRIZ DE RENDICION DE CUENTAS DEL PERIODO ANTERIOR	SE INCORPORÓ EL APOORTE CIUDADANO EN LA GESTIÓN INSTITUCIONAL. PONGA SI O NO	RESULTADOS	OBSERVACIONES (Reportar particularidades que dificultaron la incorporación del aporte en la gestión institucional)	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Fuente: Gerencia de Asistencia Técnica

10. DIFUSIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

La Dirección de Comunicación durante este periodo 2020 ha realizado las publicaciones de las actividades de la Empresa Pública del Agua EPA EP, a través de autogestión, teniendo resultados altos de difusión en todos los medios de comunicación, mismas que son reportadas mensualmente a Secretaría General de Comunicación de la Presidencia SEGCOM; además, se realizaron Campañas Comunicacionales con alcance a nivel nacional.

Esto se debe a que SEGCOM, ente regulador de las direcciones de comunicación gubernamentales encargados de aprobar el Plan de Comunicación, lo hizo pero no asignaron recursos para pautas publicitarias.

Tabla 9.- Matriz Difusión y Comunicación de la Gestión Institucional

DIFUSIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL						
LISTADO DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN EN LOS QUE PAUTARON PUBLICIDAD Y PROPAGANDA: ART. 70 Reglamento a la Ley Orgánica de Comunicación						
MEDIOS DE COMUNICACIÓN	No. DE MEDIOS	MONTO CONTRATADO	CANTIDAD DE ESPACIO PAUTADO Y/O MINUTOS PAUTADOS	INDICACION DEL PORCENTAJE DEL PPTO. DEL PAUTAJE QUE SE DESTINO A MEDIOS LOCALES Y REGIONALES	INDICACION DEL PORCENTAJE DEL PPTO. DEL PAUTAJE QUE SE DESTINO A MEDIOS NACIONAL	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
Radio:	NO	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Prensa:	NO	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Televisión:	NO	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Medios digitales:	NO	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Fuente: Dirección de Comunicación Social.

11. TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL Y DE SU RENDICIÓN DE CUENTAS

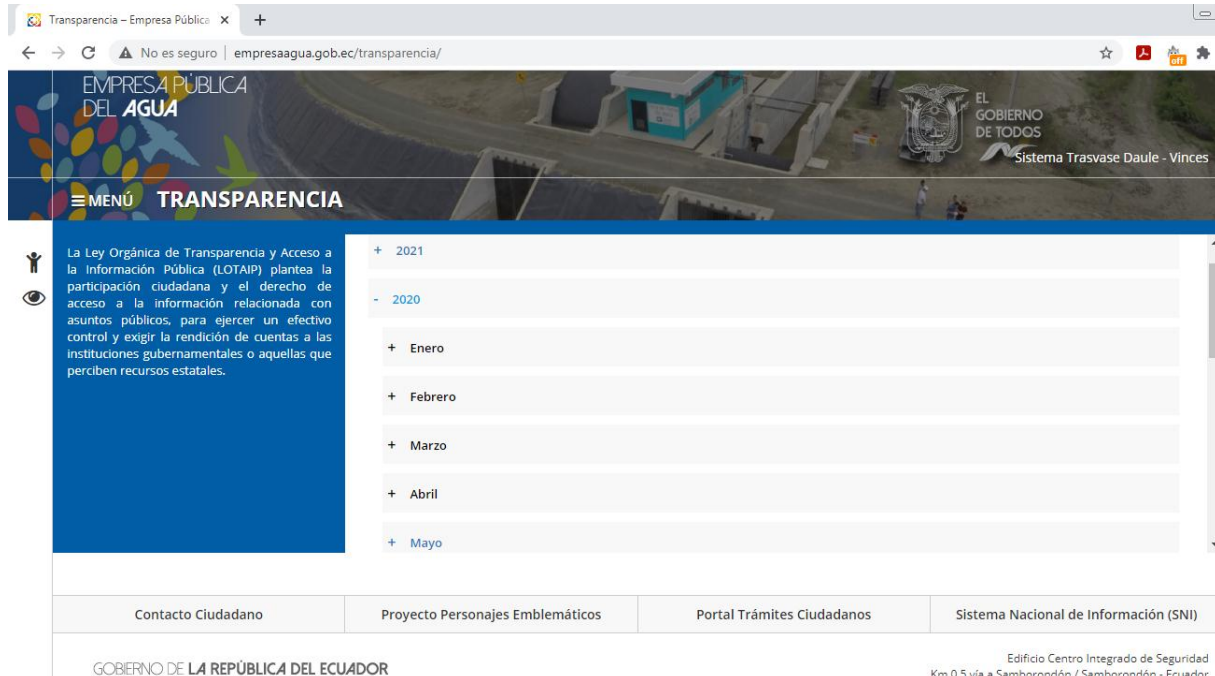
De acuerdo a lo establecido en el art. 7 de la LOTAIP, por la transparencia en la gestión administrativa que están obligadas a observar todas las instituciones del Estado que conforman el sector público en los términos del artículo 118 de la Constitución Política de la República y demás entes señalados en el artículo 1 de la presente Ley, difundirán a través de un portal de información o página web, así como de los medios necesarios a disposición del público, implementados en la misma institución, para lo cual la siguiente información actualizada, ha sido subida de forma mensual a la sección de Transparencia en la página web de la Empresa Pública del Agua www.empresaagua.gob.ec:

Tabla 10.- Matriz Transparencia y Acceso a la información pública de la gestión institucional y de su rendición de cuentas

TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL Y DE SU RENDICIÓN DE CUENTAS:		
MECANISMOS ADOPTADOS	PONGA SI O NO	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
Publicación en la pág. Web de los contenidos establecidos en el Art. 7 de la LOTAIP y en el Art. 45 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas.	Si	Link de Transparencia EPA EP
Publicación en la pág. Web del Informe de Rendición de Cuentas y sus medios de verificación establecido en el literal m, del Art. 7 de la LOTAIP	Si	Informe de Rendición de Cuentas

Fuente: Dirección de Comunicación Social.

Durante el período 2020, se cumplió con la publicación de la información en la página web institucional en base a lo establecido en las directrices establecidas en la Guía para el Cumplimiento de las Entidades Obligadas con la LOTAIP, Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública y lo acordado con la Dirección de comunicación social, para la publicación de la información. Así también, se mantuvieron reuniones del Comité de Transparencia de la Empresa.



The screenshot shows a web browser window with the URL empresaagua.gob.ec/transparencia/. The page header includes the logo of 'EMPRESA PÚBLICA DEL AGUA' and 'EL GOBIERNO DE TODOS'. A navigation menu is visible with the word 'TRANSPARENCIA' highlighted. The main content area features a calendar interface with a sidebar on the left containing text about the Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP). The calendar shows the year 2020 expanded, with months from Enero to Mayo listed. Below the calendar, there are four service links: 'Contacto Ciudadano', 'Proyecto Personajes Emblemáticos', 'Portal Trámites Ciudadanos', and 'Sistema Nacional de Información (SNI)'. The footer contains the text 'GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR' and the address 'Edificio Centro Integrado de Seguridad Km 0.5 vía a Samborondón / Samborondón - Ecuador'.

12. PLANIFICACIÓN: ARTICULACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS AL PLAN NACIONAL DEL BUEN VIVIR

Mediante Resolución Nro. DIR-EPA EP-2017-027 de 27 de diciembre de 2017, el Directorio de la EPA en su Art. 1 resolvió "...Dar por conocido y aprobado, el Plan Estratégico Empresarial 2017-2021 de la Empresa Pública del Agua EPA EP, conforme el documento presentado por la Gerencia General mediante Oficio No. EPA-EPA-2017-00993-O de 26 de diciembre de 2017".

Al respecto, es pertinente indicar que en dicho documento, se han planteado los elementos orientadores de la empresa, los mismos que se encuentran articulados a los objetivos nacionales establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo Toda una Vida 2017 – 2021.

En este contexto, los Objetivos Estratégicos Empresariales (OEE) de la EPA se articulan con el Eje 1: "Derechos para Todos Durante Toda la Vida", el cual coadyuva al cumplimiento del objetivo 1: "Garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas"; así como, con el Eje 2 "Economía al Servicio de la Sociedad", aportando a la consecución del objetivo 5 "Impulsar la productividad y competitividad para el crecimiento económico sostenible de manera redistributiva y solidaria".

Del mismo modo, la Planificación Operativa Anual 2020, tanto en recursos permanentes, como no permanentes, han sido alineados a los OEE, los mismos que están articulados al Plan Nacional de Desarrollo vigente.

A continuación, se resumen lo descrito en líneas precedentes, con su respectivo medio de verificación:

Tabla 11.- Matriz Planificación: Articulación de políticas públicas al PLAN NACIONAL DEL BUEN VIVIR

PLANIFICACIÓN: ARTICULACIÓN AL PLAN NACIONAL DEL PLAN DEL BUEN VIVIR (PNBV)		
ARTICULACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS	PONGA SI O NO	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
La institución tiene articulado el Plan Estratégico Institucional (PEI) al PNBV	SI	DICTAMEN FAVORABLE AL "PLAN ESTRATÉGICO EMPRESARIAL 2017 - 2021" DE LA EPA-EP.
La institución tiene articulado el Plan Operativo Anual (POA) al PND	SI	RESOLUCIÓN NRO. DIR-EPA EP-2020-001-31-01-2020

Fuente: Dirección de Planificación, Inversión y Seguimiento.

13. IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA IGUALDAD ORIENTADAS A GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA

El Artículo 11, numeral 2 de la Constitución Política de la Republica dice: *"Todas las personas son iguales y gozarán de los mismos derechos, deberes y oportunidades. Nadie podrá ser discriminado por razones de etnia, lugar de nacimiento, edad, sexo, identidad de género, identidad cultural, estado civil, idioma, religión, ideología, filiación política, pasado judicial, condición socio-económica, condición migratoria, orientación sexual, estado de salud, portar VIH, discapacidad, diferencia física; ni por cualquier otra distinción, personal o colectiva, temporal o permanente, que*

tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos. La ley sancionará toda forma de discriminación. El Estado adoptará medidas de acción afirmativa que promuevan la igualdad real en favor de los titulares de derechos que se encuentren en situación de desigualdad, y en su Artículo 35, dice: Las personas adultas mayores, niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, personas privadas de libertad y quienes adolezcan de enfermedades catastróficas o de alta complejidad, recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado. La misma atención prioritaria recibirán las personas en situación de riesgo, las víctimas de violencia doméstica y sexual, maltrato infantil, desastres naturales o antropogénicos. El Estado prestará especial protección a las personas en condición de doble vulnerabilidad”.

Sobre la base de las políticas públicas para la igualdad orientadas a grupos de atención prioritaria establecidas, a continuación se detalla los resultados de la nómina de personal de la Empresa Pública del Agua durante el año 2020:

- Políticas públicas interculturales: Al cierre del año 2020 se finalizó con 362 servidores públicos, entre los cuales tenemos: mestizos, afros ecuatorianos, montubios, indígenas, etc.
- Políticas públicas de género: Al cierre del año 2020 se finalizó con 289 servidores públicos de género masculino y 73 servidores públicos de género femenino.

Tabla 12.- Matriz Implementación de políticas públicas para la igualdad orientadas a grupos de atención prioritaria

IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA IGUALDAD:				
IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA IGUALDAD	SI /NO	DESCRIBA LA POLÍTICA IMPLEMENTADA	DETALLE PRINCIPALES RESULTADOS OBTENIDOS	EXPLIQUE COMO APORTA EL RESULTADO AL CUMPLIMIENTO DE LAS AGENDAS DE IGUALDAD
Políticas públicas interculturales	NO	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Políticas públicas generacionales	NO	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Políticas públicas de discapacidades	NO	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Políticas públicas de género	SI	Política de Equidad de Género en las Empresas Públicas Coordinadas dispuesta por la Empresa Coordinadora de Empresas Públicas EMCO EP emitida mediante RESOLUCIÓN NRO. EMCOEP-2018-048.	Resultados progresivamente equilibrados, con el personal que tiene nombramientos provisionales y de libre remoción, debido a la equitativa distribución de puestos de trabajo entre personas de género masculino y femenino.	En el marco de los derechos humanos mantiene como eje prioritario entre géneros, la igualdad en los espacios de participación, formación y convivencia, y reconoce las particularidades del ser humano desde las condiciones de cultura, raza, género y sexo, para garantizar el cumplimiento de los derechos de sus servidores que pertenecen a esta institución y ciudadanos que hagan uso de nuestros servicios.
Políticas públicas de movilidad humana	NO	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Fuente: Dirección de Talento Humano

En el año 2020 se continuó con la aplicación de la Política para la Equidad de Género en las Empresas Públicas Coordinadas, emitida por la Empresa Coordinadora de Empresas Públicas EMCO EP mediante Resolución Nro. EMCOEP-2018-048, misma que sigue vigente hasta la actualidad.

El personal contratado bajo régimen de código trabajo, en su gran mayoría proviene por subrogación de derechos laborales, los mismos que se encargan de actividades operativas, mantenimiento y obra civil, en este apartado de personal se registra una proporción mayoritaria del personal de género masculino.

Situación que se equilibra progresivamente con el personal que tiene nombramientos provisionales y de libre remoción, debido a que es más equitativa la distribución de puestos de trabajo entre personas de género masculino y femenino.

La Empresa Pública del Agua EPA EP, en el marco de los derechos humanos mantiene como eje prioritario entre géneros, la igualdad en los espacios de participación, formación y convivencia, y reconoce las particularidades del ser humano desde las condiciones de cultura, raza, género y sexo, para garantizar el cumplimiento de los derechos de sus servidores que pertenecen a esta institución y ciudadanos que hagan uso de nuestros servicios.

14. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES (LOPCCS Art. 10)

Dentro de la nómina de personal, se encuentra clasificados por tipo de régimen cumpliendo con las políticas y normativas del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) y el Ministerio de Trabajo, el cual se detalla a continuación:

- 177 colaboradores con Contrato de Trabajo Indefinidos.
- 24 colaboradores bajo Nombramiento de Libre Designación y Remoción
- 161 colaboradores bajo Nombramiento Provisional

Tabla 13.- Matriz Cumplimiento de Obligaciones

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES (LOPCCS Art. 10)		
CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES	MARQUE CON UNA X	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
Laborales	X	Certificado emitido por el Instituto de Seguridad Social IESS de estar al día en sus obligaciones o del Ministerio de Relaciones Laborales
Tributarias	X	Certificado emitido por el Servicio de Rentas Internas SRI de estar al día en sus obligaciones

Fuente: Dirección de Talento Humano / Dirección Financiera

15. ARTICULACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL A LAS FUNCIONES/COMPETENCIAS /OBJETIVOS ESTRATÉGICOS/OBJETIVOS INSTITUCIONALES DE LA INSTITUCIÓN

Durante el período fiscal 2017 se aprobaron los Objetivos Estratégicos Institucionales, dentro del Plan Estratégico Empresarial 2017 - 2021, de los cuales cuatro corresponden a la razón de ser de la empresa, y los tres restantes son los homologados por la Secretaría Nacional de Administración Pública.

En este sentido; y, dado que los Planes Operativos Anuales de la EPA EP se encuentran articulados a estos Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI's), a continuación, se muestra la asociación entre los objetos de creación de la EPA EP contenidos en el Decreto Ejecutivo 310 del 17 de abril de 2014 y los Objetivos Estratégicos establecidos en el Plan Estratégico Empresarial (PEE) aprobado por el Directorio de la EPA EP el 27 de diciembre de 2017

Tabla 14.- Matriz Articulación del POA

ARTICULACIÓN DEL POA A LAS FUNCIONES/ COMPETENCIAS / OBJETIVOS ESTRATÉGICOS / OBJETIVOS INSTITUCIONALES DE LA INSTITUCIÓN	
FUNCIONES/ COMPETENCIAS / OBJETIVOS ESTRATÉGICOS / OBJETIVOS INSTITUCIONALES DE LA INSTITUCIÓN	VINCULAR LAS METAS ESTABLECIDAS EN EL POA A LAS FUNCIONES/ COMPETENCIAS / OBJETIVOS ESTRATÉGICOS / OBJETIVOS INSTITUCIONALES DE LA INSTITUCIÓN
CONTRATAR, ADMINISTRAR Y SUPERVISAR LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA HÍDRICA DE COMPETENCIA DEL GOBIERNO CENTRAL EN SUS FASES DE DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO.	GARANTIZAR EL ABASTECIMIENTO PERMANENTE DE AGUA PARA RIEGO Y CONSUMO HUMANO, Y REDUCIR LA VULNERABILIDAD DEL ÁREA DE INFLUENCIA DIRECTA ANTE EVENTOS CLIMÁTICOS ANÓMALOS, A TRAVÉS DE LOS SISTEMAS HÍDRICOS QUE ESTÁN BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA EMPRESA PÚBLICA DEL AGUA EP, CON LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE REPOTENCIACIÓN, MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN.
	INCREMENTAR LOS BENEFICIOS SOCIALES QUE GENERAN LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA HÍDRICA.
	INCREMENTAR LA EFICIENCIA OPERACIONAL.
ASESORAR Y ASISTIR TÉCNICA Y COMERCIALMENTE A LOS PRESTADORES DE SERVICIOS PÚBLICOS Y COMUNITARIOS DEL AGUA.	INCREMENTAR LA ASISTENCIA TÉCNICA A LOS PRESTADORES DE SERVICIOS PÚBLICOS Y COMUNITARIOS DEL AGUA FORTALECIENDO SUS CAPACIDADES TÉCNICAS Y COMERCIALES.
REALIZAR LA GESTIÓN COMERCIAL DE LOS USOS Y APROVECHAMIENTO DEL AGUA.	INCREMENTAR EL NIVEL DE RECAUDACIÓN, GARANTIZANDO EL DESARROLLO SUSTENTABLE DEL SECTOR HÍDRICO.

Fuente: Dirección de Planificación, Inversión y Seguimiento.

16. MATRIZ DE CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

El codificado del presupuesto de Gasto No Permanente de la EPA EP asciende a USD.10.949.359,73 para el ejercicio económico 2020, de los cuales USD.70.780,80 corresponden a recursos de cooperación técnica no reembolsable y la diferencia proveniente desde el PGE, hasta el cierre del ejercicio fiscal se devengó USD.53.572,07 teniendo como resultado el 51,03% de ejecución presupuestaria.

A continuación, se detalla la ejecución presupuestaria con corte a diciembre del 2020, de cada uno de los proyectos que integran el Plan Anual de Inversión 2020, información que ha sido tomada del reporte presupuestario de Gasto no Permanente remitido por la Gerencia Administrativa Financiera del 16 de abril de 2021.

Tabla 15.- Matriz de cumplimiento de ejecución presupuestaria.

CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA: EN CASO DE QUE NO PUEDA LLENAR LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR META, UTILIZAR ESTA MATRIZ				
ÁREAS, PROGRAMAS Y PROYECTOS	PRESUPUESTO CODIFICADO	PRESUPUESTO EJECUTADO	% CUMPLIMIENTO	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PÁG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
Control de inundaciones Bulubulu – Cañar	\$ 642.125,54	\$ 0,00	0,00%	Cedula Presupuestaria de Gasto No Permanente EPA EP 2020
Control de inundaciones Naranjal	\$ 1.351.397,77	\$ 0,00	0,00%	
Plan de Aprovechamiento y Control del Agua en la provincia de Los Ríos	\$ 103.792,26	\$ 0,00	0,00%	
Programa nacional de mantenimiento y operación de infraestructura	\$ 7.560.897,76	\$ 3.025,51	0,04%	
Proyecto propósito múltiple Chone	\$ 98.872,51	\$ 0,00	0,00%	
Trasvase Chongón - San Vicente	\$ 1.054.632,39	\$ 0,00	0,00%	
Trasvase Daule – Vinces	\$ 66.860,70	\$ 0,00	0,00%	
Fortalecimiento de los Prestadores de Servicios Públicos y Comunitarios del Agua	\$ 70.780,80	\$ 50.546,56	71,41%	
TOTAL	\$ 10.949.359,73	\$ 53.572,07	0,49%	

Fuente: Sistema Contable Olympto con corte al 31 de diciembre de 2020.

17. MATRIZ TOTAL PRESUPUESTO

El presupuesto de la Institución al finalizar el periodo fiscal 2020 es de USD.60.797.789,93, en el cual, el Gasto Permanente se ejecutó USD.30.973.827,88 y Gasto No Permanente USD.53.572,07, por lo que, la ejecución total de la Empresa Pública del Agua EPA EP es un monto de USD.31.027.399,95 esto es un 51.03%; es importante indicar que dentro de estos montos no incluyen el rubro de la fuente 998 que corresponden a los anticipos entregados en años anteriores, el mismo que no implica erogación de recursos.

Tabla 16.- Matriz total presupuesto.

TOTAL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL	GASTO CORRIENTE PLANIFICADO	GASTO CORRIENTE EJECUTADO (GASTADO)	GASTO DE INVERSIÓN PLANIFICADO	GASTO DE INVERSIÓN EJECUTADO (GASTADO)
\$ 60.797.789,93	\$ 49.848.430,20	\$ 30.973.827,88	\$ 10.949.359,73	\$ 53.572,07

Fuente: Dirección Financiera

Gestión Financiera-Contable:

El Sistema Financiero de la Empresa Pública del Agua EPA EP está regulado a través de la disposición quinta de la Ley de Empresas Públicas, la cual establece, que las Empresas Públicas, sus subsidiarias y filiales no están obligadas a llevar su contabilidad aplicando normas de contabilidad gubernamental, tampoco están obligadas a gestionar sus recursos financieros a través de la Cuenta Única del Tesoro Nacional ni a través del ESIGEF. La contabilidad que lleven las empresas públicas estará basada en los principios de contabilidad general, aceptación y normas internacionales de contabilidad, generando toda la información financiera necesaria para medir su gestión tanto administrativa y financiera.

La Empresa Pública del Agua EPA EP, recibe asignaciones del Presupuesto General del Estado a través del Ministerio de Economía y Finanzas para financiar las Obras del Patrimonio Hídrico, por lo que realiza sus registros contables utilizando el método del devengado de acuerdo a las Normas Técnicas de Contabilidad Gubernamental, dichos registros son reportados en forma mensual al Ministerio de Economía y Finanzas; además, se aplican las Normas de Control Interno emitidas por la Contraloría General del Estado. Sin embargo, se indica que hasta la actualidad, la EPA EP no aplica las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF, por encontrarse conciliando la información relativa a Activos Fijos.

Hay que mencionar además, que la Empresa Pública del Agua EPA EP contrató el Servicio de Actualización del Sistema Contable Financiero OLYMPO a versión Web, Sistema de Gestión Empresarial ERP OLYMPO versión 8.0, el mismo que comprende los módulos de: Presupuesto, Control Contable, Administración Financiera y Recursos Humanos.

Estado de Resultados:

A continuación, se presenta el análisis de las cuentas del Estado de Resultados, donde se reflejan los porcentajes variación por el periodo de enero a diciembre del 2020.

Tabla Estado de Resultados.

Empresa Pública del Agua

Estado de Resultados

enero a diciembre de 2020

Refleja la real situación de la EPA EP

No.	ESTADO DE RESULTADOS	enero - diciembre 2019	enero - diciembre 2020	% VARIACIÓN
1	Ingresos operacionales	37.752.473,26	38.611.395,27	2,28%
2	Gastos y Costos operacionales (-)	18.900.300,31	31.220.877,68	65,19%
3	EBITDA (3=1-2)	18.852.172,95	7.390.517,59	-60,80%
4	Depreciaciones, Amortizaciones Operacionales (-)	179.660,42	192.149,72	6,95%
5	Resultado Operacional (EBIT) (5=3-4)	18.672.512,53	7.198.367,87	-61,45%
6	Total ingresos no operacionales	2.930.270,25	2.393.830,69	-18,31%
7	Gastos y Costos no operacionales (-)	353.842,40	26.494.392,74	7387,63%
8	Otros Egresos (-)	0,00		0,00%
9	Resultado No Operacional (6-7-8)	2.576.427,85	-24.100.562,05	-1035,43%
10	Resultado Neto (10=5+9)	21.248.940,38	-16.902.194,18	-179,54%
11	Transferencias recibidas desde el Gobierno Central	63.886.285,78	1.299.910,85	-97,97%
12	Transferencias entregadas desde el Gobierno Central	347.906,93	300.182,21	-13,72%

Fuente: Gerencia Administrativa Financiera

Ingresos Operacionales:

Los ingresos operacionales se generan por la venta de servicio por el uso y aprovechamiento del agua, fueron de USD.38.611.395,27 en el período enero a diciembre de 2020, mientras que en el período enero a diciembre de 2019 fueron de USD.37.752.473,26; es decir, tuvo un crecimiento de 2,28%.

Transferencias Recibidas:

Durante el período enero a diciembre de 2020, la EPA EP recibió por parte del Ministerio de Economía y Finanzas USD.956.469,15, conformados por USD.47.352,84 transferidos por parte del BID para Convenio Técnico No Reembolsable Fortalecimiento de Servidores Comunitarios del Agua y USD.909.116,31, quedando pendiente por transferir USD.343.441,70 del requerimiento de liquidez realizado en el mes de junio de 2020.

Costos Operacionales:

Los Costos y Gastos Operacionales durante el período enero a diciembre de 2020 fueron de USD.31.220.877,68 mientras que en el período 2019 fue de USD.18.900.300,31, es decir aumentaron en un 65,19%, debido que el 30 de diciembre se registraron facturas por consumo de energía eléctrica por los años 2014 al 2019 por USD.20.695.954,61, previo al cruce de cuentas a realizarse entre CNEL – CELEC y EPA EP.

En comparación con los Ingresos, tenemos que para el año 2019 la relación Costos y Gastos vs Ingresos fue del 50%, mientras que para el mismo periodo del año 2020 es de 80,86%.

Depreciaciones:

Durante el periodo enero a diciembre de 2020, las depreciaciones fueron de USD.192.149,72, mientras que para el mismo periodo del 2019 fue de USD.179.660,42, es decir aumentaron en un 6,95%. Esta cuenta está sujeta al informe que remita la Dirección Administrativa con relación a la constatación física realizada.

Ingresos No Operacionales:

En el período enero a diciembre de 2020, se redujo en un 18,31% con relación al mismo período del 2019.

Gastos y Costos No Operacionales:

En el periodo fiscal 2020 fueron de USD.26.494.392,74; a partir del mes de agosto se procedió a realizar las respectivas Notas de Crédito a facturas emitidas en años anteriores y a la vez se emitieron nuevas facturas, de acuerdo a lo dispuesto en el Acta de Negociación Firmada en febrero del año en curso entre CELEP EP y EPA EP.

18. MATRIZ DE INFORMACIÓN FINANCIERA

ACTIVOS:

El total de Activos de la Empresa Pública del Agua EPA EP es de USD.1.349.224.365,50, mismo que está distribuido de la siguiente manera:

- Activos Corrientes USD.40.104.771,05
- Comprende las cuentas de: Bancos; Cuentas por Cobrar y Anticipos de Fondos e Inventarios.
- Activos Fijos USD.3.795.797,97
- Compuestos por: Bienes de Larga Duración e Inversiones en Proyectos y Programas.
- Otros Activos No Corrientes USD. 1.305.323.796,48

PASIVOS:

El total de Pasivos de la Empresa Pública del Agua EPA EP es de USD.43.065.817,75 distribuido de la siguiente forma:

- Pasivos Corrientes USD.28.734.300,50
Comprende pagos por: Aporte al Instituto de Seguridad Social, Servicio de Rentas Internas, Anticipos dados de Clientes por Ventas de Bienes y/o Servicios, Cuentas por Pagar a Proveedores y Contratistas menores a un año.
- Pasivos a Largo Plazo USD.14.331.517,25

En este grupo de cuentas se encuentran las cuentas por pagar mayor a un año plazo.

PATRIMONIO:

La Empresa Pública del Agua EPA EP, posee un Patrimonio de USD.1.306.158.547,75.

Tabla 17.- Matriz de información financiera.

INFORMACIÓN FINANCIERA (LOCPCCS Art. 10, LEY DE EMPRESAS PÚBLICAS ART. 45 SISTEMAS DE INFORMACIÓN)		
BALANCE GENERAL	VALOR	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
ACTIVOS	\$ 1.349.224.365,50	Balance General, declaraciones de impuesto a la renta, declaración de IVA y detalle de ingresos y egresos
PASIVOS	\$ 43.065.817,75	
PATRIMONIO	\$ 1.306.158.547,75	

Fuente: Dirección Financiera

19. PROCESOS DE CONTRATACIÓN Y COMPRAS PÚBLICAS DE BIENES Y SERVICIOS

En el ejercicio fiscal 2020 se desarrollaron 153 procesos de contratación, se puede constatar 141 ínfimas cuantías, 2 subastas inversas, 1 licitación y 1 contratación directa; de los cuales solo se ha finalizado 1 Proceso de Declaratoria de Emergencia con un monto de USD.110.167,03; lo que sumó un valor total de procesos adjudicados por USD.3.166.436,21.

Tabla 18.- Matriz Procesos de contratación y compras públicas de bienes y servicios.

PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE BIENES, OBRAS, SERVICIOS Y CONSULTORÍAS					
TIPO DE CONTRATACIÓN	ESTADO ACTUAL				LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
	Adjudicados		Finalizados		
	Número Total	Valor Total	Número Total	Valor Total	
Ínfima Cuantía	141	\$ 143.980,17	0	\$ 0,00	DETALLE DE INFIMA CUANTIA - PERIODO 2020
Publicación	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	NO APLICA
Licitación	1	\$ 1.550.080,00	0	\$ 0,00	CODIGO NO. LICBS-EPA-001-2020
Subasta Inversa Electrónica	2	\$ 922.100,00	0	\$ 0,00	CODIGO NO. SIE-EPA-001-2020
					CODIGO NO. SIE-EPA-002-2020
Procesos de Declaratoria de Emergencia	0	\$ 0,00	1	\$ 110.167,03	CODIGO NO. EM-EPA-002-2020 CONTENIDA EN LA RESOLUCION EPA-EP-GG-013-2020
Concurso Público	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	NO APLICA
Contratación Directa	1	\$ 42.200,00	0	\$ 0,00	CODIGO NO. CDC-EPA-2020-001
Menor Cuantía	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	NO APLICA
Lista corta	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	NO APLICA
Producción Nacional	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	NO APLICA
Terminación Unilateral	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	NO APLICA
Consultoría	0		0	\$ 0,00	NO APLICA
Régimen Especial	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	NO APLICA
Catálogo Electrónico	6	\$ 89.342,08	0	\$ 0,00	CODIGO NO. CATE-EPA-001-2020
					CODIGO NO. CATE-EPA-002-2020
					CODIGO NO. CATE-EPA-003-2020
					CODIGO NO. CATE-EPA-004-2020
					CODIGO NO. CATE-EPA-005-2020
					CODIGO NO. CATE-EPA-006-2020
Cotización	2	\$ 418.733,96	0	\$ 0,00	CODIGO NO. COTS-EPA-001-2020
					CODIGO NO. R-COTO-EPA-001-2020
Ferias Inclusivas	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	NO APLICA

Continuación: Tabla 18.- Matriz Procesos de contratación y compras públicas de bienes y servicios.

PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE BIENES, OBRAS, SERVICIOS Y CONSULTORÍAS					
TIPO DE CONTRATACIÓN	ESTADO ACTUAL				LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
	Adjudicados		Finalizados		
	Número Total	Valor Total	Número Total	Valor Total	
Otras	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	NO APLICA
TOTAL	153	\$ 3.166.436,21	1	\$ 110.167,03	NO APLICA

Fuente: Gerencia de Asesoría Jurídica

20. INFORMACIÓN REFERENTE A LA ENAJENACIÓN DE BIENES

En cuanto a este punto, la Gerencia de Asesoría Jurídica no tiene información a detallar, por cuanto no se ha realizado ninguna enajenación, transferencia o traspaso de derecho o dominio de un bien o patrimonio a otro.

Tabla 19 Matriz información referente a la enajenación de bienes.

INFORMACIÓN REFERENTE A LA ENAJENACIÓN DE BIENES.		
ENAJENACIÓN DE BIENES	VALOR TOTAL	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Fuente: Gerencia de Asesoría Jurídica

21. INFORMACIÓN REFERENTE A EXPROPIACIONES / DONACIONES

La Gerencia de Asesoría Jurídica indica que durante el año 2020 se efectuaron pagos en cinco proyectos por concepto de expropiaciones; mismos que se detallan en la matriz siguiente:

Tabla 20.- Matriz información referente a expropiaciones/donaciones.

INFORMACIÓN REFERENTE A EXPROPIACIONES/DONACIONES:		
EXPROPIACIONES/DONACIONES	VALOR TOTAL	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
Proyecto Propósito Múltiple Chone	\$ 87.544,60	LINK DEL PRESUPUESTO ASIGNADO A LOS PROYECTOS
Proyecto Control de Inundaciones Bulubulu	\$ 641.303,54	
Trasvase Chongón-San Vicente	\$ 41.473,79	
Trasvase Daule-Vinces	\$ 47.911,37	
Proyecto Control de Inundaciones Naranjal	\$ 1.280.480,11	

Fuente: Gerencia de Asesoría Jurídica

22. INCORPORACIÓN DE RECOMENDACIONES Y DICTÁMENES POR PARTE DE LAS ENTIDADES DE LA FUNCIÓN DE TRANSPARENCIA Y CONTROL SOCIAL, Y DE LA PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO

La Gerencia de Asesoría Jurídica detalla datos básicos de los informes recibidos y su respectivo cumplimiento de acuerdo a la información que se detalla a continuación:

Tabla 21.- Matriz incorporación de recomendaciones y dictámenes

INCORPORACIÓN DE RECOMENDACIONES Y DICTÁMENES POR PARTE DE LAS ENTIDADES DE LA FUNCIÓN DE TRANSPARENCIA Y CONTROL SOCIAL Y LA PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO:				
ENTIDAD QUE RECOMIENDA	RECOMENDACIONES Y/O DICTAMENES EMANADOS	INFORME EL CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES Y DICTAMENES	OBSERVACIONES	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
Contraloría General del Estado	De acuerdo a las recomendaciones y dictámenes emitidas por la Contraloría General del Estado, cada Gerencia de la Empresa Pública del Agua, debe cumplir con lo solicitado.	Los Informes de los Exámenes Especiales emitidos por la Contraloría General del Estado, dirigidos a cada Gerencia de la Empresa Pública del Agua EPA EP, disponen el cumplimiento eficaz de cada uno de los puntos de recomendación los mismos que se pueden observar en el link adjunto.	La Gerencia de Asesoría Jurídica de la EPA EP, será la encargada de dar seguimiento de las recomendaciones suscritas por la Contraloría General del Estado a todas las Gerencias de la EPA EP.	Matriz de Seguimiento a Recomendaciones de Contraloría DICIEMBRE 2020
No hay dictámenes por parte de las entidades de la función de transparencia y control social, ni la Procuraduría General del Estado-	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Fuente: Gerencia de Asesoría Jurídica

23. CONCLUSIONES Y LOGROS ALCANZADOS

Conclusiones:

- El presupuesto de la Institución al finalizar el 2020 es de USD.60.797.789,93, del cual en Gasto Permanente se ejecutó USD.30.973.827,88 y en Gasto No Permanente es de USD.53.572,07, la ejecución presupuestaria global de la Empresa Pública del Agua EPA EP es de USD. 31.027.399,95 que representa el 51.03%, mientras que la ejecución presupuestaria acumulada a nivel de ingresos asciende a 69,66%.
- El Plan de Negocios, Expansión e Inversión 2020 fue aprobado el 14 de septiembre de 2020, por parte del Directorio de la EPA EP, motivo por el cual a lo largo del presente documento se han mostrado los resultados reales obtenidos durante el I y II trimestre, mientras que en lo que corresponde al III y IV trimestre se estableció un comparativo entre las metas propuestas aprobadas por el Directorio versus los logros alcanzados.

- Dentro del Plan de Negocios se planteó una meta de facturación anual de USD.52.351.585,61, de la cual se ejecutó un 73%, es decir USD.38.611.395,27, cabe mencionar que parte de la facturación corresponde a la actualización de facturas dentro del proceso de cruce de cuentas con CELEC.
- Debido a la suspensión de la jornada presencial del trabajo y la restricción de la movilidad, a fin de evitar el incremento masivo de contagios de COVID-19 en el territorio ecuatoriano, se tornó complejo para los usuarios acudir de manera oportuna a las entidades bancarias en donde mantenemos habilitados los servicios de recaudación, con el fin de honrar sus obligaciones, afectando de esta manera la recaudación e incrementando la cartera vencida.
- A partir de la vigencia de la Ley Orgánica de Apoyo Humanitario para combatir la Crisis Sanitaria derivada del COVID-19, se dispuso suspender todos los plazos y términos que se encuentren decurriendo dentro de los Procedimientos de Ejecución Coactiva de la Empresa Pública del Agua EPA EP, el mismo que fue reanudado el 20 de noviembre de 2020; razón por la que, en ese intervalo no fue posible ejecutar medidas de coacción.
- En cuanto al cruce de cuentas entre la Corporación Eléctrica del Ecuador (CELEC EP) y la Empresa Pública del Agua (EPA EP), se ejecutó al 100% de regularización de las cuentas del Usuario CELEC EP de acuerdo al acta de conciliación del 31 de diciembre de 2019.
- Se ejecutó los “Servicios de Consultoría Individual del Proyecto Fortalecimiento Institucional y Administrativo a Prestadores Comunitarios de Agua”, la cual beneficia a 10 prestadores de las provincias de Napo e Imbabura, es decir, beneficiando a un total de 2.546 usuarios.
- Los sistemas que son administrados por la Gerencia de Operación y Mantenimiento abastecen a un total de 25 potabilizadoras, las horas de abastecimiento a lo largo del período reportado fueron regulares, alcanzando un 99% de abastecimiento.
- Se han efectuado los mantenimientos en los componentes y estructuras a fin de mantener niveles en los canales primarios y secundarios, permitiendo que 366.180 ha tengan acceso al agua cruda para el desarrollo productivo de los sectores.
- El abastecimiento a los canales primarios y secundarios de los sistemas para riego, alcanzó un 96,82%, es decir, se han mantenido dentro de los niveles operacionales, a fin de generar el desarrollo productivo en las zonas beneficiarias.
- Durante el año 2020, la EPA ha enfocado su accionar a través de Campañas Informativas, preventivas las mismas que se han visto reflejadas en las difusiones a través de las redes sociales, páginas institucionales de los Gobiernos Autónomos descentralizados, con apoyo del Ejecutivo. De esta manera se fortaleció la imagen institucional optimizando recursos financieros.
- Al término del periodo 2020 no se ha recibido pronunciamiento por parte del MEF, respecto al proyecto de adendum al Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito

entre EPA-MEF-EMCO-SENAGUA, remitido el 21 de abril de 2020, por el monto de USD.9.208.431,99. La falta de liquidez genera incumplimientos con contratistas, proveedores y los propietarios de los predios afectados por la construcción de los proyectos.

- Al término del periodo, quedó pendiente de devolución por parte del MEF la suma de USD.4.677.790,52, correspondiente a los saldos debitados de la cuenta de la EPA a lo largo del periodo.
- Al cierre del ejercicio económico 2020, el MEF únicamente realizó la transferencia de USD.909.116,31 correspondiente a recursos fiscales permanentes del monto asignado de USD.1.297.628,00.
- Se dio cumplimiento a la gestión del Plan de simplificación de Trámites para el año 2020 a través de la estrategia de firma electrónica para las solicitudes de la Suscripción de Contrato de prestación de servicio por Logística y Distribución del Agua Cruda.
- A diciembre 2020, la rotación del personal ascendió al 39%.
- En el marco de la reducción del gasto público dispuesta por el Gobierno Central, durante el mes de mayo se optimizaron 27 puestos.
- El Juzgado de Coactivas durante este trimestre ha impulsado 153 procesos coactivos, de los cuales fueron archivados 16 con una cuantía inicial de USD.138.177,76

Logros Alcanzados:

- Asistencia técnica, social y/o comercial a 52 prestadores de servicio público y comunitario del agua
- Firma de 8 Convenios Interinstitucionales de Asistencia Técnica con Prestadores de Servicio Público del Agua con GADs Municipales:
 - GAD MUNICIPAL DE BUCAY
 - GAD MUNICIPAL DE EL CARMEN
 - GAD MUNICIPAL DE SANTA ELENA
 - GAD MUNICIPAL DE SALITRE
 - GAD MUNICIPAL DE LA TRONCAL
 - GAD MUNICIPAL DE CUMANDÁ
 - GAD PROVINCIAL DE SANTA ELENA
 - GAD MUNICIPAL DE CORONEL MARCELINO MARIDUEÑA
- Colaboración Técnica con la Organización WaterStep realizando levantamiento de encuestas socio sanitarias, capacitación en salud sanitaria, entrenamiento en la instalación y manejo de equipos generadores de cloro y entrega de equipo generador de cloro a la comunidad de San Pablo beneficiando a 200 habitantes.

- Entrega de Planes de Fortalecimiento Técnico e Institucional financiados por Banco Interamericano de Desarrollo referente a apoyar a los prestadores del servicio público de agua en procesos de Optimización Institucional, Mejoras en la Gestión Comercial y Diseños Técnicos beneficiando a 417,031 habitantes.
- Se ha brindado atención a un total de 1.377 usuarios en el periodo 2020, a través de los diferentes canales (presencial, telefónico y correo electrónico), en los centros de atención ciudadana (Riobamba-Alausí, Quito, Latacunga, Ambato, Ibarra, Machala y Samborondón), lo cual generó un resultado de 99,45% con respecto al nivel de satisfacción de usuarios.
- En el año 2020, se suscribieron un total de 173 contratos por Prestación de Servicios con la Empresa Pública del Agua EPA EP. que representan 5.754,38 hectáreas y una recaudación anual de aproximadamente USD.610.282,30 dólares.
- Levantamiento catastral en los en nueve sistemas que administra la EPA EP:
 - Obtención del 100% del Catastro Actualizado de Tránsito Daule-Santa Elena
 - Obtención del 100% de Información catastral en Quimiag
 - Obtención del 65% de Información catastral en Tahuin
 - Obtención del 60% de Información catastral en Ambuqui
 - Obtención del 100% de Información catastral en Santiaguillo-Cuambo
 - Obtención del 8% de Información catastral en Manabí (Poza Honda)
 - Obtención del 30% de Información catastral en Chongón-San Vicente
 - Obtención del 85% de Información catastral en Latacunga Salcedo Ambato
 - Obtención del 40% de Información catastral en Dauvin.
- El total de facturación acumulada, de enero a diciembre 2020, asciende a USD.38.611.395,27; lo cual resulta un cumplimiento del 122% versus el total proyectado inicial USD.31.655.395,27.
- Con fecha 30 de diciembre se registraron facturas por consumo de energía eléctrica por los años 2014 al 2019 por USD.20.695.954,61, previo al cruce de cuentas a realizarse entre CNEL – CELEC y EPA EP.
- Para el período fiscal 2020 se logró optimizar el Gasto de Personal por USD.566.880,17 al término del periodo fiscal 2020, se recaudó USD.11.043.381,06, lo cual representa un 28.6% del monto facturado, dicho rubro ha sido afectado por las medidas adoptadas por la emergencia sanitaria que enfrenta el país.
- A diciembre 2020, se recuperó USD.4.417.883,36 como parte de la Cartera Vencida del periodo 2019 sin considerar el cruce de cuentas, lo cual representa el 11.46%, influenciado por la suspensión de términos y plazos.

MATRIZ DE COMPROMISOS ASUMIDOS

#	Área Temática: (Gerencias: Operación y Mantenimiento / Gestión de Proyectos / Asistencia Técnica / Comercial)	Preguntas/Propuestas realizadas en las mesas de diálogo	Compromisos asumidos por la ciudadanía	Respuesta / Compromisos asumidos por la institución	Plazos (meses)
1	Gerencia Comercial	¿La EPA EP, va a continuar brindando facilidades a los usuarios que aún no han regularizado su servicio?	-----	<p>Se seguirá considerando a la soberanía alimentaria para seguir dotándola de agua a los usuarios de riego con el objeto de que exista la producción agrícola; sin embargo, se efectuará bajo las condiciones operativas de demanda y oferta, que se encuentra el sistema Trasvase Daule Santa Elena; por ello, se sugiere que la suscripción de contratos de prestación de servicio se realice bajo los siguientes términos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Caudales hasta un máximo de 5 litros/segundo • Sean terrenos pequeños • Posean sembríos de ciclo corto • Sea usuario antiguo que se encuentre regularizando el servicio... • Se implemente un medidor de caudal en la captación y no dentro del predio" 	-----
2	Gerencia de Asistencia Técnica	¿Qué resultados o beneficios se han obtenido por la firma de los convenios? Y ¿Qué gestiones han realizado en beneficio de los prestadores comunitarios en territorio?	-----	<p>Se ha mejorado la calidad de vida de las comunidades, a través de la asesoría y asistencia técnica que hemos brindado a cada municipio, durante el 2020 suscribimos 8 convenios con diferentes alcaldías y prefecturas.</p> <p>Hemos otorgado gracias a la coordinación con WaterStep, equipos clorificadores para que los recintos cuenten con agua tratada.</p>	-----

MATRIZ DE COMPROMISOS ASUMIDOS

#	Área Temática: (Gerencias: Operación y Mantenimiento / Gestión de Proyectos / Asistencia Técnica / Comercial)	Preguntas/Propuestas realizadas en las mesas de diálogo	Compromisos asumidos por la ciudadanía	Respuesta / Compromisos asumidos por la institución	Plazos (meses)
3	Gerente de Operación y Mantenimiento	¿Qué obras han realizado para mantener el abastecimiento de agua en la provincia de Santa Elena?	-----	A pesar de las adversidades enfrentadas en el 2020 originadas por la crisis sanitaria, situación económica y año hidrológicamente seco, la provincia no se vio afectada, se realizaron desazolves y limpieza de canales, se contrataron obras para asegurar la operación y mantenimiento, tanto así que ninguno de los sistemas o estaciones de bombeo no presentaron alguna falla o dejaron de operar, es decir se garantizó el recurso hídrico para consumo humano y de riego, y se controlaron las inundaciones dentro del área de influencia de los proyectos de la EPA EP, beneficiando principalmente a los agricultores, quienes no se vieron afectados.	-----